PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ACCIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL PUNTO DE VENTA EN EL PROYECTO PILOTO "ZUMARRAGA AZOKA EXPERIENCE"

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el desarrollo del proyecto piloto para la transformación del punto de venta en el mercado de Zumarraga, proyecto denominado "Zumarraga Azoka Experience". En caso de éxito, este proyecto piloto podrá ser extrapolable a otras localidades.

El diseño de la experiencia de cliente elaborado en el marco de este contrato para el desarrollo del proyecto piloto "Zumarraga Azoka Experience" deberá cumplir con los siguientes objetivos:

- Aumentar la percepción del valor del producto local y del impacto del consumo en el medio rural
- Diseñar y elaborar unos soportes o puestos para dicha experiencia

Los diseños de los soportes o puestos deberán cumplir las siguientes características:

- Funcionalidad
- Versatilidad
- Ser atractivos y con potencial comercial
- Adaptarse tanto al espacio físico de la Azoka como a las características de los productos y de los productores
- Soportes movibles y desmontables
- Sostenibilidad
- Imagen de marca acorde al conjunto de los mercados de Euskadi

El desarrollo del proyecto piloto "Zumarraga Azoka experience deberá integrar tanto el manual de Marca de la Zumarragako Azoka como el Plan Integral de Economía Urbana de Zumarraga.

Al tratarse de un proyecto piloto, se deberán contrastar, validar y probar los diseños de puestos propuestos con los propios vendedores sus consumidores, y con el Ayuntamiento de la localidad, tanto en la fase de diseño como en la fase de prototipado. Por tanto, los prototipos deberán ser probados, ajustados y rediseñados hasta lograr la funcionalidad buscada y el aprendizaje necesario para establecer una tipología de puesto desmontable que cumpla los requisitos anteriormente descritos.

2. FASES DEL PROYECTO PILOTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL PUNTO DE VENTA "ZUMARRAGA AZOKA EXPERIENCE"

La duración máxima de los trabajos es de seis meses desde que se formalice la adjudicación.

FASE 1: Diseño de puestos y Directorio comercial de la Azoka

La Transformación del Punto de Venta de la Azoka contempla una primera fase para la realización del diseño para una nueva experiencia de compra basada en unos nuevos diseños para los puestos de los baserritarras y el directorio comercial de la Azoka.

El trabajo completo a desarrollar en esta fase debe responder a las siguientes características:

- Definir los puestos tipos que deberán conformar el conjunto de puestos de la Azoka en base a las características anteriormente descritas.
- Integrar el manual de Marca de la Zumarragako Azoka
- Integrarse en el Plan Integral de Economía Urbana de Zumarraga
- Propuesta de reparto espacial de los puestos, directorio, armarios y resto elementos auxilares para su gestión.
- Contrastar con los baserritarras y con el ayuntamiento de las soluciones propuestas.
- Readaptación y rediseño, en su caso, hasta modelos finales aceptados.
- Diseño final y entrega de planos, infografías y presupuestos de implementación de cada elemento diseñado.

FASE 2: Prototipado de los puesto y ejecución de puestos tipo

A partir de las propuestas realizadas por la empresa adjudicataria durante la fase de diseño, en esta fase se prevé lo siguiente:

- Producir los prototipos físicos de los puestos tipo propuestos para el conjunto de la Azoka, así como el Directorio y armarios que les contengan.
- Estos prototipos serán contrastados y probados físicamente con los usuarios y con el propio ayuntamiento, redefiniendo sus elementos hasta dar con la solución final que responda a todas las necesidades identificadas.
- Definición de especificaciones técnicas y memoria constructiva de los elementos aprobados.
- Realización de al menos uno de los elementos finales por cada tipo definido.

Todos los elementos, señalética, directorio, etc. deberán ser realizadas en castellano y euskera.

La empresa adjudicataria coordinará sus trabajos con el personal técnico designado como coordinador del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo y asimismo con los productores locales de la Azoka y los responsables del Ayuntamiento de Zumarraga.

3. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La entidad o entidades adjudicatarias deberán disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto de este contrato. La adjudicataria o adjudicatarias serán responsable del personal que ejecute las acciones contratadas, estando éste sometido a su poder de dirección y organización (retribuciones, horarios, instrucciones…) siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal, por lo que éste no tendrá en ningún caso, vinculación jurídico-laboral con el Gobierno Vasco.

La entidad adjudicataria deberá contar con un equipo cualificado en el área diseño y ejecución material de elementos y con experiencia en el sector comercial.

Asimismo, se deberá garantizar que todas las personas que integren el equipo técnico se comprometen a preservar en todo momento la confidencialidad de los datos que conozcan, por razón de la ejecución del servicio.

Para la realización de las tareas encomendadas, la adjudicataria, debe disponer de un equipo técnico experto en la materia objeto del contrato de al menos 2 personas. Se considerará que una persona es experta si ha realizado en alguno de los últimos 3 años al menos 2 estudios y/o planes relacionados con el objeto del contrato.

Si durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria tuviera que sustituir a alguna persona del equipo, se garantizará que el servicio quede cubierto por personas que reúnan similares requisitos de las sustituidas.

La adjudicataria designará a la persona que asumirá a la dirección y coordinación de las actividades a realizar. Dicha coordinación incluirá las actividades para asegurar el buen funcionamiento y desarrollo.

4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Tras la adjudicación del contrato, se deberá aportar un plan de trabajo con un cronograma en el que se contemplen las diferentes fases del desarrollo del proyecto piloto.

Al finalizar la fase 1, consagrado al diseño, deberá entregar los siguientes documentos:

1. Diseño final de los elementos singulares de la Azoka, planos, infografías y presupuestos de implementación de cada elemento.
2. Memoria del trabajo realizado y las reuniones de contraste realizadas y sus conclusiones.

Al finalizar la fase 2, consagrado al prototipado y ejecución de puestos tipo, deberá a la finalización de los trabajos entregar:

1. Diseño y memoria constructiva de cada uno de los elementos singulares testados y aprobados: puestos tipo, directorio y armarios.
2. Elementos físicos de cada uno de los puestos singulares definidos, armario y directorio.

Toda esta documentación será entregada en castellano y euskera.

5. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa contratista habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la Administración contratante.

Se deberá garantizar que todas las personas que integren el equipo técnico se comprometen a preservar en todo momento la confidencialidad de los datos que conozcan, por razón de la ejecución del servicio.

Todos los documentos y resultados del trabajo objeto del presente contrato serán propiedad de la Administración contratante.

6. SUPERVISIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La Dirección de Comercio supervisará el desarrollo de cada uno de los trabajos y establecerá el calendario de reuniones de seguimiento.

La empresa adjudicataria coordinará sus trabajos con el personal técnico designado como coordinador del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, así como con los productores locales de la Azoka y los responsables del Ayuntamiento de Zumarraga.

Los gastos de desplazamiento y dietas durante la realización de este contrato estarán comprendidos en el precio de licitación.